**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**

**MUSEO DE HISTORIA NATURAL “MANUEL MARTINEZ SOLORZANO”**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Académico del Museo de Historia Natural, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**C O N V O C A**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

1. El concurso se llevara a cabo del día 25 de Junio del año 2014 en un horario de 10:00 a 13:00 horas, en las Instalaciones Museo de Historia Natural, ubicadas en el número 23 de la Avenida Ventura Puente, colonia centro, de esta ciudad.
2. La materia o el Área Académica del Concurso será: Educación Ambiental, Gestión Cultural y/o Museografía.
3. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Una plaza de **Ayudante de Técnico Académico “A”, tiempo completo** se percibirá un sueldo integrado mensual de $ 2,890.23 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 23/100 M.N.) con un horario de 08:00 a 16:00 horas. Siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente Concurso en todas las etapas y hasta el 31 de Marzo de 2015.

1. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

Ayudante de Técnico Académico “A”

1. Haber acreditado por lo menos el 75% del plan de Estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y
2. Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

1. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Museo de Historia Natural, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 23 de Junio del 2014.
2. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
3. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
4. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en el Museo de Historia Natural.
5. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
6. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
7. Nivel y/o grado académico;
8. Experiencia académica;
9. Experiencia profesional;
10. Publicaciones; y,
11. En general su labor académica desarrollada.
12. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
13. Las pruebas a aplicarse serán:

a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;

b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y

c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

**J.** Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 24 de Junio del 2014, en las oficinas del Museo de Historia Natural, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**K.** El H. Consejo Académico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 2 de Julio del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

**L.** Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

**M.** Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

**N.**  Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

**Ñ.**  Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

**O.** De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

**P.** En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 10 de Junio del 2014.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. LUCILA ORDAZ CORTES**

**Directora del Museo de Historia Natural y**

**Presidenta del H. Consejo Académico**